



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de febrero de 1976.

16/76

Expte.N° 646/73

VISTO;

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de la materia Geología formulado a fs. 7 por el alumno Pedro Nolasco DIAZ, de la carrera de Ingeniería en Construcciones; teniendo en cuenta lo informado por el profesor de la mencionada materia; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE;

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Pedro Nolasco DIAZ equivalencia de la asignatura GEOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia "Geología y Mineralogía" aprobada por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, según comprobante agregado a fs. 12.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR